

 aseopereira <small>Sistema Ambiental Integrado</small>	RESOLUCION No GE 29-24-2020	Versión 2 / 18-02-2020
		F3-GG-01
		Página: 1 de 2

POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA UNA JORNADA LABORAL ESPECIAL

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SAS ESP, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

A. Que la jornada laboral ordinaria de entrada y salida de los Funcionarios de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP es la siguiente:

En la mañana de lunes a jueves= De 7:30 AM a 12:00 Meridiano. Viernes= de 8:00 AM a 12:00 Meridiano.

En la tarde de lunes a jueves= De 2:00 PM a 6:00 PM. Viernes= De 2:00 PM a 6:00 PM.

B. Que el Gerente de la Empresa de Aseo de Pereira se encuentra facultado para modificar la jornada laboral.

C. Que, acogiendo a las medidas acogidas por el Alcalde del Municipio de Pereira con el fin de afrontar la pandemia del Covid 19, se hace necesario implementar temporalmente una jornada laboral especial en la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP.

D. Que actualmente la Empresa de Aseo de Pereira SAS ESP, no desarrolla las actividades de servicio público de barrido, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, por lo que la modificación del horario de la jornada laboral no afecta ningún servicio público domiciliario ni esencial.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Implementar temporalmente una jornada laboral especial de entrada y salida de los funcionarios de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S de lunes a viernes, lo que implica que la nueva jornada es la siguiente:

De 6:00 AM a 12:00 Meridiano; y de 1:00 PM a 3:00 PM.

ARTICULO SEGUNDO. La jornada laboral especial se implementará hasta que el Alcalde del Municipio de Pereira levante las medidas acogidas para afrontar la pandemia del Covid 19.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente Resolución no procede ningún recurso por ser un acto de trámite.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESES, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).


MARIO LEON OSSA
Gerente

Proyectó: 
Johan Alexander Osorio Cano
Asesor Jurídico Externo.